

DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., A los 01 días del mes de septiembre del año dos mil seis, reunida la comisión constituida por las CC. **C.P. María del Pilar Olvera Guzmán**, Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. Yesika del Rosario Martínez Guzmán**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **Lic. Jorge Alfredo Artigas Jiménez**, Jefe del Depto. de Programación y Presupuesto; **Lic. José Carlos Berrones Sanfilipo**, Representante de la Dirección de Servicios Jurídicos, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, han tenido por:

VISTAS.

Para dictamen de la Adjudicación del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con fundamento en los articulo 42, 43 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 54 del Reglamento y demás relativos y aplicables de la misma ley, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de adquirir equipo audiovisual, con la finalidad de contar con equipos nuevos y a la vanguardia para los fines propios del mismo.

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de julio de 2006 se realizó la Septima Sesión Ordinaria del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, dentro del punto 4.- Aprobación del Pleno del Subcomité de la adquisición de Equipo Audiovisual y fotográfico bajo el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, tuvo como acuerdo el siguiente: **Acuerdo 045/Séptima Ordinaria/2006.-** El Subcomité aprueba por unanimidad de votos la adquisición de Equipo Audiovisual y fotográfico bajo el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

TERCERO.- Con fecha 21 de agosto de 2006 se giraron oficios-invitación a las siguientes empresas:

- MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- GRUPO NET, S.A. DE C.V.
- GRUPO JW COMPUTERS, S.A. DE C.V.

Y mediante oficios números CVB.D.A.R.M.00/711/06, CVB.D.A.R.M.00/712/06 CVB.D.A.R.M.00/713/06 y CVB.D.A.R.M.00/714/06 de fecha 21 de agosto de 2006, se invitó a las CAMARAS EMPRESARIALES Y DE COMERCIO.

Para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad con el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 29 de agosto del presente se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones:

- MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- GRUPO NET, S.A. DE C.V.
- GRUPO JW COMPUTERS, S.A. DE C.V.

QUINTO.- Que el área usuaria, que es el Departamento de Informática, emitió su dictamen técnico con fecha 31 de agosto de 2006, documento que consta en el expediente de la presente Licitación.

SEXTO.- Que con fecha 01 de septiembre de 2006, se realizó la reunión que dispone el Acuerdo de Corresponsabilidad Social publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 12 de Octubre de 2005, donde se presentó el Dictamen Técnico del área usuaria a las Camaras Empresariales, para comentarios, siendo aprobado según consta en el acta respectiva.

SEPTIMO.- Que en el presente acto se procederá a dictaminar la procedencia técnica y económica de las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultada para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo y el Artículo 1 fracción VI, 3, 5, 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado de conformidad con el artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

TERCERO.- Que los bienes en cuestión son **EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**.

CUARTO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos como se menciona en el resultando de la presente, que para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios y participantes asistentes, que existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para la adquisición de **EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** y que:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI, 3, 5, 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida única en concurso a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por un importe a precio fijo de **\$649,416.16 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** incluido el I.V.A. toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo al cuadro comparativo de propuestas económicas anexo al presente dictamen.



CUARTO.- CONDICIONES GENERALES:

Fecha de entrega de los bienes: 20 días naturales a la notificación del fallo respectivo.

Lugar y forma de entrega: L.A.B.en el almacén del COBAEV

Condiciones de pago: 15 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Fianza de Garantía: por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente dictamen técnico económico del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C.P. MARIA DEL PILAR OLVERA GUZMAN
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ
GUZMAN
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



**LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/017/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.